Asunción, 23 de abril de 2015

INFORME DE EVALUACION Nº 10/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT"
PAC INSTITUCIONAL N° 1PM/15. ID N° 292.333

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DAR/DST N° 01/15 La Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales conjuntamente con el Departamento de Administracion de Reservas han remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
070/2015	03/03/2015	292.333	1PM/15	2000	30	88.000.000	88.000.000

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 2000, "PRESUPUESTO MONETARIO" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1PM/15 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT PARA EL BCP – ID. 292.333"**.-

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.----------

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente: ----------

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Ecos. Oscar Franco Vera
Jefe de División Compras Menores
U.O.C.
B.C.P.

Silvia Núñez
"CPL"

1) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en Dólares Americanos, por la firma citada precedentemente: ----------

1) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT DEL BCP.	**U$S. 10.170,00**

OBS.: LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS SERÁN ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

III. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: "... *en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...";* y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.", **(Numeral 1)**
<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.
- *a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.*

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alcibiades Maricevich
U.O.C.

Silvio Núñez
Comité "GPL"

- *b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
- *c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
- *d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,*
- *e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)	e)
1	**TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.**	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							Fecha: CD N°: 1 PM/2015 ID N° 292.333		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	83112203-002	Contratación del Servicio de Conexión a la Red Swift del BCP.			Año	1		USD 10.170,00	USD 10.170,00
							Precio Total:	**USD 10.170,00.-**	

OBS.: LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS SERÁN ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

Efigenio Silva
Gerente General del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Gerente "GPL"

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

Por Memorando DAR/DST N° 02/15 de fecha 30/03/2015, el área técnica remite su informe en estos términos;

I) **CONDICIONES TECNICAS**

En relación al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 57/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del cual se solicita verificar y analizar las especificaciones técnicas y preparar: 1. La planilla comparativa de precios y 2. La planilla de cumplimiento del anexo técnico; señalamos cuanto sigue:

- *En referencia al punto 1. Planilla comparativa de precios :*
  Se tiene que la firma "TAS Américas Tecnología de Avanzada de Sistemas LTDA" es la única que ha presentado su oferta para el servicio de conexión de contingencia a la red SWIFT, por lo tanto ***el precio total ofertado en el Formulario N° 1del Anexo D correspondiente a la Carta de Invitación Estándar para la contratación del Servicio Conexión a la Red SWIFT para el BCP se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC 2015.***
- *En referencia al punto 2. Planilla de cumplimiento del anexo técnico:*
  Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo C por parte de la firma mencionada en el punto anterior y teniendo en cuenta que esta firma es la que provee actualmente el servicio de conexión a la red SWIFT para la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales desde el periodo 2014 bajo los mismos requerimientos técnicos previstos para el llamado de este periodo 2015 ***se tiene que esta firma cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico correspondiente.***

II) **CONCLUSIÓN**

En atención al cuadro precedente, la firma* TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA., *ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y a los Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico de la Carta de Invitación, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Administracion de Reservas).

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT DEL BCP

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.** *por ser la única oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Alcibiades Marcevich
U.O.C. - B.C.P.

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según lo establecido en el inc. d) del Numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Experiencia: *Conforme a las documentaciones presentadas por la firma* **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA**, *se han podido demostrar la experiencia solicitada en dicho punto, es decir* dos o más contratos suscriptos en los años 2013 y 2014 y que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de conexión a la red Swift.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, propone la adjudicación para la Contratación del Servicio de conexión a la red Swift para el BCP a la empresa **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.**

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Alcibiades Marcevich
Director U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

V. CONSIDERACIONES FINALES

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".-***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra del servicio es de: ***"La presente contratación tendrá una duración de (1) año, a partir de la firma de la Orden del Servicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA.**", conforme al siguiente detalle:

							Fecha: CD N°: 1 PM/2015 ID N° 292.333		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	83112203-002	Contratación del Servicio de Conexión a la Red Swift del BCP.			Año	1		**USD 10.170,00**	**USD 10.170,00**
							Precio Total:	**USD 10.170,00.-**	

OBS.: LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS SERÁN ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del Sub **Gerente General de Administracion y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Marcelino
Director U.O.C.

modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se Deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANCADA DE SISTEMAS LTDA"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente